



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9501

16/04/2020

21869

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que por la vía de reales decretos-ley, dada la urgente necesidad de la respuesta a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, desde el 10 de marzo el Gobierno está poniendo en aplicación una multiplicidad de medidas destinadas a paliar sus efectos más inmediatos sobre nuestro tejido empresarial y productivo, en el que cobran particular importancia las pymes y los autónomos.

Con el fin de facilitar la recuperación de la actividad, y en el ámbito de actividad propio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, incrementa la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) con 60 millones de euros con el fin de dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para pymes afectadas en su actividad por el COVID-19. De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones de euros de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones de euros beneficiando a unas 20.000 pymes y autónomos.

Posteriormente, la Disposición Final octava del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, ha venido reforzar el reaval concedido por la CERSA, con el fin de aumentar la capacidad de aval de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Además, mediante la Instrucción de 27 de marzo de 2020 del Secretario General de Industria y de las pymes, atendiendo a la situación excepcional generada por la crisis, se han flexibilizado las condiciones de devolución de los préstamos participativos



otorgados la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) permitiendo su renegociación en determinados supuestos.

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital informa que la expansión del virus COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Es indudable que la crisis sanitaria está teniendo repercusiones económicas y sociales. Por ello, en un primer momento el Gobierno aprobó un primer paquete de medidas de refuerzo del sistema sanitario y apoyo a las personas y sectores más afectados: turismo, pymes y autónomos. A partir de la declaración del estado de alarma se han ido adoptado medidas que tienen un impacto muy importante sobre la actividad económica del país.

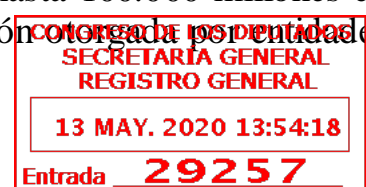
Se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo que pretenden contener la extensión del virus en el plano sanitario y asegurar que se mantiene el tejido empresarial y se minimiza la destrucción de empleo. Se trata de que este fenómeno dure lo menos posible y tengamos una buena base para reactivar la economía una vez que dejemos atrás la crisis sanitaria.

Las medidas excepcionales adoptadas por España para hacer frente al COVID-19, destinadas a autónomos y microempresas constituyen una parte esencial del paquete de ayudas urgentes recientemente aprobadas y son las mayores de la historia de nuestro país para este grupo de trabajadores.

Las ayudas exclusivamente para autónomos son fundamentalmente:

- Ayudas directas, con una prestación para autónomos, que garantizan por primera vez un nivel de ingresos mínimos
- Ayudas indirectas, para hacer frente a la falta de liquidez, cubrir costes, fijos, aplazar cuotas de las seguridad social y tributos salarios, y asegurar suministros
- Agilización de trámites administrativos, para solicitar las ayudas y relacionarse con la Administración.

Por lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se indica que se ha aprobado una línea de avales de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades





financieras a empresas y autónomos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Se han activado ya tres tramos de la línea de avales para garantizar la liquidez de empresas y autónomos, dotándose los dos primeros de 20.000 millones de euros y el último de 24.500 millones de euros.

Se puede encontrar toda la información referida a esta línea en:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>

Por último, cabe señalar que el Gobierno está impulsando un pacto por la reconstrucción social y económica en nuestro país, a través de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Madrid, 13 de mayo de 2020